



RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES PARA
LA REAPERTURA DE MUSEOS
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
QUINTANA ROO

Octubre 2020

Estructura

El objetivo de este documento es brindar a los integrantes de los diferentes sectores y a la ciudadanía en general, recomendaciones y especificaciones, que protejan la salud de la población y contribuyan a reducir la velocidad en la propagación del SARS-COV-2 (COVID-19).

Esta guía práctica es fundamental para reanudar las actividades económicas de manera gradual, ordenada y responsable.

En términos generales, la estructura de estas recomendaciones, se integran para la visita segura a museos y centros culturales.



RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA
EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LOS MUSEOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES GENERALES.....	5
2. SALAS DE EXPOSICIONES.....	5
3. VISITANTES.....	6
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	7
5. SANITARIOS.....	7

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1. El uso del cubrebocas será obligatorio para ingresar y durante toda la permanencia en el inmueble.
2. El ingreso se realizará a través de un Filtro Sanitario, formando una fila guardando distancia de 1.5m entre cada persona, en el cual se le tomará la temperatura y se solicitará el uso obligatorio del gel y limpiarse los pies a la entrada en el tapete desinfectante.
3. En caso de que la temperatura sea mayor a 37.5º C, presente enfermedades respiratorias, o síntomas compatibles con COVID-19, se deberá reportar al jefe inmediato, así como recomendar que regrese a su casa y se ponga en contacto con los servicios de salud, ya que no se le puede permitir el ingreso al inmueble.
4. Al interior de los museos, las personas deberán portar en todo momento cubrebocas, así como respetar las medidas sanitarias.
5. En caso de tos o estornudo, usar el interior del brazo o algún papel desechable.
6. Asistir en grupos menores a 4 personas.
7. Cada museo definirá el tiempo máximo de permanencia de sus visitantes, de acuerdo con la afluencia para asegurar un flujo constante y evitar aglomeraciones en áreas de espera.
8. La distancias que deberán guardar, es de por lo menos de 1.5 metros.
9. Colocar en lugares visibles la señalética de protección sanitaria sobre las consideraciones generales de promoción a la salud.

2. SALAS DE EXPOSICIONES

1. Se colocarán señales desde la entrada del museo para marcar el flujo del recorrido y la sana distancia en un solo sentido; una sola entrada y una sola salida; así como todas las indicaciones necesarias para hacer de la visita una experiencia agradable y segura.

2. El personal de atención al público pedirá a los visitantes el uso de gel antibacterial en la entrada de salas, auditorios y salas educativas.
3. La temperatura se tomará al ingresar al museo, en el filtro sanitario establecido para dichos fines.
4. La ocupación de museos y salas deberá respetar la capacidad permitida según el color de semáforo determinado por las autoridades Sanitarias, estableciendo la ruta del recorrido.
5. El personal de atención a públicos, supervisará que se respeten la sana distancia, los sentidos de los recorridos y el tiempo de estancia en las salas.
6. No colocar catálogos u otro tipo de publicaciones para consulta en salas.
7. Para montaje de exhibiciones, cambios en la museografía, modificación de espacios, entre otros, que contemple personal externo, como artistas, curadores, museógrafos, comisarios y proveedores se les debe instruir de forma clara los lineamientos.
8. No se ofrecerá folletería.

3. VISITANTES

1. Para que los visitantes estén informados de las medidas sanitarias, se colocarán banners informativos en las entradas de los museos.
2. Para el ingreso a los museos el uso de cubrebocas es obligatorio.
3. El ingreso se realizará a través del filtro sanitario, formando una fila con distancia mínima de 1.5 m entre cada persona, en el cual se le tomará la temperatura, se le aplicará gel antibacterial en las manos y desinfectará su calzado en un tapete desinfectante.
4. En caso de que la temperatura sea mayor a 37.5° C, presente enfermedades respiratorias, o síntomas compatibles con COVID-19, se deberá reportar al jefe inmediato, así como recomendar que regrese a su casa y se ponga en contacto con los servicios de salud, ya que no se le puede permitir el ingreso al inmueble.
5. El personal de atención a públicos proporcionará gel antibacterial al ingreso de los visitantes al museo y en áreas específicas como taquillas. Del igual manera, deberá informar sobre las medidas generales de higiene para prevenir contagios.
6. Se pedirá de manera amable respetar los señalamientos de sana distancia.
7. Los visitantes deberán seguir los lineamientos establecidos y las indicaciones del personal responsable de supervisar con amabilidad y buen trato el cumplimiento de las normas de seguridad sanitaria, a fin de disfrutar su visita de manera segura.

8. Los servicios de seguridad, vigilancia, módulo de informes y servicio al público deberán portar cubreboca, y protección facial. De forma alternativa, atenderán detrás de una pantalla de acrílico.
9. Se colocará vinil en el piso señalando 1.50 m de sana distancia para el acceso al recinto, salas y sanitarios.

4. PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Uso obligatorio de cubrebocas. El cual será indispensable para ingresar a las Instalaciones del Instituto, y en ningún momento deberá estar sin él.
2. Todo el personal deberá limpiar y desinfectar su espacio laboral, herramientas y equipamiento de trabajo al inicio y término de la jornada laboral.
3. Utilizar exclusivamente un contenedor de basura para desechar los cubrebocas y guantes.
4. Llevar bitácora de los trabajadores que se presentan en oficinas.
5. No se permite la entrada o salida al trabajador que no porte adecuadamente su cubrebocas.
6. Establecer un programa de limpieza, las superficies de contacto frecuente serán desinfectadas.
7. Colocar dispensadores de alcohol gel, en lugares visibles del entorno laboral y asegurarse de que sean accesibles para todo el personal, así como para los visitantes.
8. En cada unidad administrativa se deberán colocar en lugares visibles carteles para sensibilizar a los trabajadores sobre la enfermedad COVID19.
9. En las áreas de atención al público, las personas servidoras públicas deberán tener de forma regular material de desinfección para la higiene de su área de trabajo después de interactuar con el público.

5. SANITARIOS

1. Para entrar a sanitarios se deberán hacer una fila de por lo menos 1.50 m de distancia, la cual deberá indicarse en el piso con vinil.

2. Cada museo definirá la capacidad máxima de personas en sanitarios de acuerdo con sus dimensiones.
3. Se llevará a cabo la desinfección frecuente de superficies, pisos y muebles sanitarios utilizando agua y jabón acompañado de sustancias desinfectantes de uso comercial.
4. Se garantizará que los sanitarios cuenten con los insumos para su limpieza: agua, jabón, desinfectante, papel higiénico y toallas desechables.
5. Se colocarán las señalizaciones para orientar al público a su adecuado uso.